



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 190

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMACION SOBRE EL TIPO DE HABILITACIÓN DE LOCALES
NOCTURNOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática" Bloque

Convocación Por San Isidro

47

San Isidro, 2 de junio 2023

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La falta de información acerca del tipo de habilitación y la no regulación de los locales nocturnos ubicados en el municipio de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que respecto a la ubicación de clubes nocturnos en el P311ido de San Isidro el Artículo 15° del Decreto Municipal del Departamento Ejecutivo N° 725 establece: "Los negocios a que se refiere el presente decreto, además de ajustarse a la zonificación dispuesta por el Código de Edificación, deberán estar ubicados en los centros comerciales del Partido, con el objeto de que no alteren la naturaleza de las agrupaciones familiares";

Que los vecinos que viven lindero a dichos locales nocturnos sufren ruidos molestos a altas horas de la noche;

Que la carencia de medidas de seguridad por parte de los dueños del local y la falta de un monitoreo concreto y efectivo por parte del municipio durante la apertura y el cierre de generan conflictos;

Que la normativa actual de la Municipalidad de San Isidro establece una variedad de castigos para los establecimientos nocturnos, que podrían incluso llevar a su cierre si se considera apropiado.

Que el mismo decreto menciona el poder que tiene la Municipalidad para aplicar sanciones, exigir depósitos como garantía y ordenar tanto clausuras preventivas como clausuras definitivas.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar la correcta información

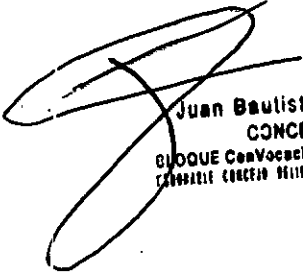


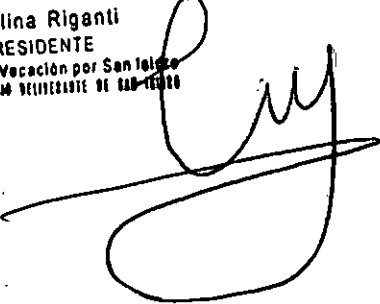
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática" Bloque
ConVocación Por San Isidro

sobre las habilitaciones de los locales "Brandy", situado en la calle Roque Sáenz Peña al 1172 y "The Babylon", ubicado en la esquina de Avenida del Libertador y la calle Rosario de Santa Fe, pertenecientes al municipio de San Isidro, y como figuran dentro del Código de Edificación Urbana de San Isidro.

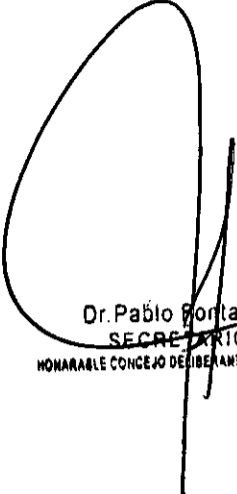
Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien considerar nuevas medidas para la realización de un correcto control de las habilitaciones de todos aquellos locales nocturnos presentes dentro del municipio.

Artículo 3°: De forma .-

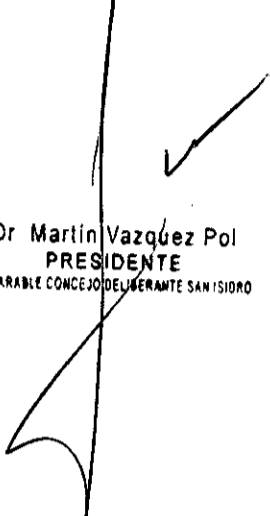

 Juan Baulista Ocampo
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Catalina Riganti
 PRESIDENTE
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/06/2023, pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
PLANAMIENTOS URBANOS, SOSTENTIBILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO, 08 de JUNIO de 2023.


Dr. Pablo Portales
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 02 JUN 2023 ☆
Hora: 11:44hs.
RECIBIDO